



ORDENANZA N° 3350

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2971/10 que dispone el otorgamiento de la mención honorífica de “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”; y

CONSIDERANDO: Que se han evaluado los antecedentes personales y profesionales del ciudadano Javier Alejandro Mascherano.

Que el mencionado nació en San Lorenzo el 8 de junio de 1984.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 113 “Sargento Cabral” y sus estudios secundarios en la Escuela San Carlos, ambas de la ciudad de San Lorenzo.

Que se desempeñó en dos clubes de nuestra ciudad, “Alianza Real” y “Barrio Vila” respectivamente y a los catorce años se incorpora al club rosarino Renato Cesarini.

Que se desempeñó luego en las inferiores del club River Plate de la ciudad de Buenos Aires consagrándose campeón con la séptima división del mismo.

Que el 3 de agosto de 2003 debuta en la primera división del fútbol argentino.

Que en 2004 fue reconocido por este Cuerpo como deportista ilustre.

Que el 7 de agosto de 2005 hace su debut en el club Sport Club Corinthians Paulista de la liga brasileña.

Que se desempeña en Europa a partir del 30 de agosto del año 2006 en ocasión de ser trasladado al West Ham United de Inglaterra.

Que en 2006 es reconocido nuevamente por este Concejo por su participación en el Mundial 2006.

Que a finales de febrero de 2008 firma contrato con el club Liverpool FC, y que el 27 de agosto del 2010 se acuerda el traspaso del jugador al F. C. Barcelona de España, con una destacada participación en ambos clubes.

Que formando parte de los Juveniles Argentinos en sus múltiples categorías: Sub 15, Sub-17 y sub-20 con la que se consagra campeón del Sudamericano Sub-20 y que participa también con los juveniles en el Torneo Esperanzas de Toulon y en 2002 viaja al Mundial de Corea y Japón donde se desempeña como sparring de la Selección Nacional.

Que en enero de 2004 logra obtener el campeonato con la Selección Argentina del Preolímpico Sudamericano Sub 23 disputado en Chile y siendo el capitán del equipo, y que en los años posteriores consigue alzarse en dos oportunidades con la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 y en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008 respectivamente. Siendo el único deportista argentino en recibir dos veces la medalla de oro.

Que en el año 2008, el técnico de la Selección Nacional, Diego Armando Maradona, lo designó como capitán de la misma y el 19 de mayo del 2010 lo confirma como parte integrante de la lista de jugadores que participarían en la Copa Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010.

Que conformó el seleccionado nacional obteniendo el Subcampeonato en el mundial Brasil 2014.



ORDENANZA N° 3350

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Que en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2971/10, se sanciona la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3350

Art. 1º.- Declárese "Ciudadano destacado de San Lorenzo" al Sr. Javier Alejandro Mascherano (D.N.I. N° 30.630.581).-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2014.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo